I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000141

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 27 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/441/2011; el Ordinario N°400/088 de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/899/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programas N°20 del Departamento de Presupuesto; el Decreto N°1593/10 de Hacienda; y la póliza de fidelidad funcionaria;y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la I. Municipalidad de Cerrillos cuenta con diferentes sedes municipales, en la actualidad prestan una gran ayuda para la gestión de las Organizaciones Sociales de la comuna, donde se realizan diversas actividades sociales, se imparten talleres dirigidos a la comunidad, se realizan charlas y capacitaciones, funcionan habitualmente organizaciones sociales como Juntas de Vecinos, Centro de Madres, Clubes de Adultos Mayores, encontrándose estos recintos en funcionamiento permanente.

Que, en virtud a lo anterior, resulta necesario contar con personal que se encargue de la mantención y aseo del recinto, y que a su vez se atienda a los dirigentes sociales de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado "**ADMINISTRACIÓN SEDES MUNICIPALES AÑO 2011",** que tendrá por objetivos gestionar racional y eficientemente el uso de salas de la sede municipal, a fin de optimizar su uso y garantizar un acceso adecuado del recinto a las organizaciones sociales del sector en que se encuentran insertas, además de que su infraestructura se mantenga en óptimas condiciones para su buen y normal funcionamiento; beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos, otorgándoles un lugar físico en el que hacer sus reuniones y actividades sociales y beneficiar a la comunidad general, ofreciéndoles en esta sede municipal diversos talleres en los que participan gratuitamente.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Los recintos municipales, son Casa del Dirigente, ubicada en Benito Juárez N°1056, Villa México; Comunitario Pablo Suarez, ubicado en Pablo Suarez N°7387; y Sede Arica, ubicada en Arturo Prat N°7309; y el horario de funcionamiento es de lunes a viernes en turnos de 08:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas, excepcionalmente los fines de semana cuando sea necesario según actividades programadas.

4. Se autoriza la contratación de las siguientes personas:

- Doña Ana María Lillo Lillo, cédula de identidad N°6..988.942-5
- Doña Graciela Ugarte Barraza, cédula de identidad N°8.110.040-3.
- Doña Graciela Salinas Arrieta, cédula de identidad N°8.790.610-8.
- Doña Margarita Vera Díaz, cédula de identidad N°8.321.037-0.

4.1. Las personas antes individualizadas serán contratadas para cumplir su función desde el 03 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, cada una por un monto total de $2.280.000.- (dos millones doscientos ochenta mil pesos) brutos, los que serán pagados: en 12 cuotas iguales de $190.000.- (ciento noventa mil pesos) brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000141

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

4.2. Cada una tendrá turnos rotativos en las diferentes sedes municipales, turnos que serán programados por el Departamento de Gestión Comunitaria, de acuerdo a las necesidades de cada recinto y las actividades programadas, a fin de que estos lugares cuenten permanentemente con personal.

5. Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. Autorizase un fondo fijo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre de la funcionaria doña Jeanette Alvarado Vergara, Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria; los cuales serán divididos en: $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para la adquisición de materiales de construcción; : $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para la adquisición de materiales de oficina y $200.000.- (doscientos mil pesos) para materiales de aseo, de los cuales deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $9.620.000 (nueve millones seiscientos veinte mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios"; 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo" y 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Sede Municipal Arica
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web